INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO No 098

DEL 20 DE OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

ALCALDÍA DE RESTREPO META
COMISARIA DE FAMILIA DE RESTREPO META
20 NOV 2024
HORA: 7:37 am
RECIBE:

CONTRATISTA: *Jenny Magnolia Uribe Lara*

CONTRATO N°: *098*

FECHA DE INICIO: *20* de junio de 2024

PERIODO No. 5 informativo: 20 de octubre a 19 de noviembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL MEDIANTE EL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE PASO, MODALIDAD FAMILIA, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO (META), VINCULADOS A UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN APLICACIÓN DE LA LEY 1098 DE 2006.

En el cumplimiento al objeto del contrato No 098 de 19 de junio de 2024, se presenta el informe de actividades del periodo No. 5: comprendido del 20 de octubre al 19 de noviembre de 2024, he realizado las siguientes actividades:

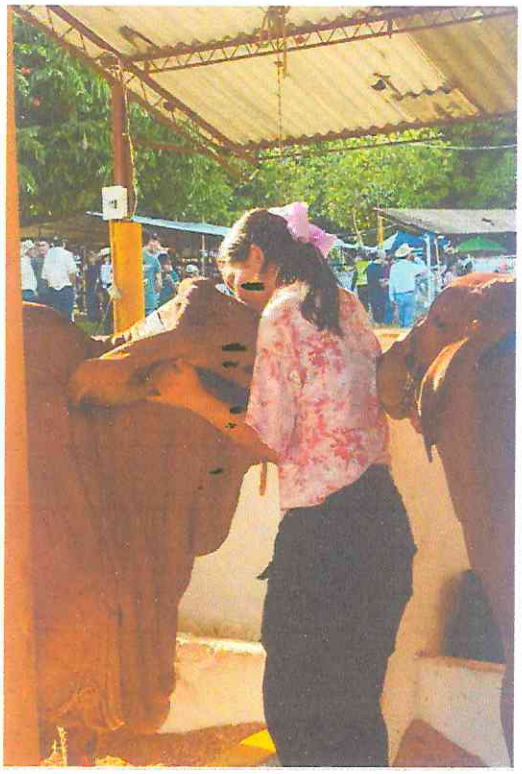
ITEMS	ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO	REGISTRO FOTOGRAFICO
1	Brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes, mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos, mientras son reubicados con las entidades para tal fin. **Durante la estadía de la NNA: L.Y.F.C. identificada con T.I. No 1.029.580.207 expedida en el Municipio de Restrepo, en el Hogar de Paso, se le brindo la protección necesaria, por presunta vulneración del derecho a la Protección consagrado en el Art 18 de la Ley 1098 de 2006.** **Teniendo en cuenta que la NNA: L.Y.F.C. ingreso al Hogar de Paso, el día 07/10/24 hasta el día 01/11/24, periodo en el cual se efectuó una prórroga durante la estadía en el Hogar de Paso, desde el día 18-10-24 hasta el día 01/11/24 que se efectuó el cambio de medida por reintegro a ubicación en medio familiar de origen bajo el cuidado de la progenitora, de acuerdo con la boleta de egreso del hogar de paso de fecha 01 de noviembre de 2024.**	

2 **Dar protección y atención en su hogar en compañía de su pareja e hijos, denominado como Hogar de Paso, modalidad familia, de acuerdo con la etapa del ciclo vital: Que los niños, niñas o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso se encuentren dentro de los ciclos vitales de Primera Infancia (0 a 6 años), Infancia (7 a 12años de edad) y/o Adolescencia (13 a 18 años de edad), mientras se adelantan las diligencias para tomar medidas de restablecimiento de derechos.**



Se presto la atención y protección requerida en el Hogar de Paso a la NNA: L.Y.F.C. identificada con T.I. No 1.029.580.207 expedida en el Municipio de Restrepo Meta.

Al realizar el abordaje psicológico de la NNA: L.Y.F.C. se logró identificar los efectos de las vulneraciones que ha sufrido al interior de su hogar, es fundamental entender su historia emocional, los traumas vividos y su situación actual, permitiendo realizar un plan de intervención centrado en sus necesidades y gestión de emociones, con el fin de generar conciencia, mediante la comprensión e interpretación de su proyecto de vida, facilitando la reconstrucción de su autoestima y seguridad personal.



3	Suministrar tres (3) comidas principales (desayuno, almuerzo y cena), y dos (2) refrigerios intermedios, según minuta patrón para los servicios de protección del ICBF y acorde con el desarrollo y condiciones nutricionales de cada niño, niña y/o adolescente que requiera el servicio. **De acuerdo a la Minuta Alimentaria del ICBF, para el Hogar de Paso, Modalidad Familia HOGAR DE PASO, se brindaron las tres comidas principales y los dos refrigerios intermedios, a la NNA: L.Y.F.C. se fortalecieron los hábitos saludables en cuanto al consumo de los alimentos orgánicos que se producen en el hogar de paso y a su vez, se orientó a la NNA: L.Y.F.C. en cuanto a las pautas elementales y básicas que se aprenden en casa, en el comportamiento y modales cuando se consumen los alimentos y se sienta en la mesa en unión familiar.** **Durante la estadía la NNA: L.Y.F.C., se ha venido reforzando los términos de educación, adaptación y normas de convivencia, fundamentales en el desarrollo de buenos hábitos y habilidades sociales, reforzando aspectos básicos en el comportamiento en la mesa, resaltando el respeto por los demás, el comer tranquila, el saber entablar una conversación adecuada, y fomentar diariamente el tema de hábitos saludables de una forma apropiada y práctica.** **Anexo Patrón de Minuta Alimentaria ICBF. Establecida para NNA.**	 

4	Garantizar el consumo de la comida correspondiente a la hora de ingreso de los niños, niñas y adolescentes al hogar. **En el hogar de paso se tienen garantizado la disponibilidad de atención y la prestación del servicio de suministro de alimentos para el consumo de los alimentos a la hora de ingreso de los NNA, de igual manera se cuentan con los productos básicos y fundamentales por ser una granja encaminada a una economía circular.** **De acuerdo con la Minuta Alimentaria del ICBF, para el Hogar de Paso, Modalidad Familia, se suministraron las tres comidas principales y los dos refrigerios intermedios, a la NNA: L.Y.F.C.**	
5	Realizar labores de limpieza y aseo en las instalaciones del hogar de paso que garanticen el bienestar de los menores. **Diariamente se realizan las labores de limpieza y aseo en cuanto a las instalaciones del Hogar de Paso. Además, por ser un lugar campestre se considera fundamental, tener todas las zonas limpias en cuanto a la pulcritud que es un principio que permite garantizar el bienestar de los NNA.** **Se reforzo el tema de responsabilidad en cuanto, a las tareas que se delegaban diariamente, en cuanto al lavado y arreglo de su uniforme diario y deportes al igual que su presentación personal cada mañana que se despachaba en la Ruta Escolar.**	

6 Formar en hábitos de alimentación a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, sociales y culturales de cada uno.

Durante la estadía de la NNA: L.Y.F.C. en el Hogar de Paso, se ha orientado y fortalecido las pautas para formar hábitos de alimentación saludable en lo que refiere así: Para formar hábitos de alimentación saludable en la NNA L.Y.F.C. Se han establecido horarios regulares para cada una de las comidas, es muy importante mantener los horarios fijos de las comidas principales y los refrigerios porque estos permiten regular el apetito de la NNA: L.Y.F.C. , adaptación a sus comidas, y se le enseño la importancia de una alimentación a horas, también se mantiene un ambiente tranquilo durante las comidas donde ha podido disfrutar de los alimentos sin presiones, estos hábitos están alineados con su desarrollo físico, asegurando que reciba los nutrientes necesarios para crecer fuerte y saludablemente, con el propósito de que sus procesos cognitivos se centren en su formación académica.

En el tiempo que ha transcurrido en la estancia desde el 07 de octubre de la presente anualidad, ha sido esencial abordar el proceso de manera adaptativa a su contexto físico, mental cultura y social, diariamente, durante este proceso de alineación y apropiación de conductas se ha logrado establecer buenos hábitos de alimentación, en cuanto a las condiciones en que se debe pasar a la mesa con sus manos limpias y en el horario establecido, de esta manera se van construyendo pautas que permiten tener una disciplina que con llevan a generar conductas a la NNA: L.Y.F.C.



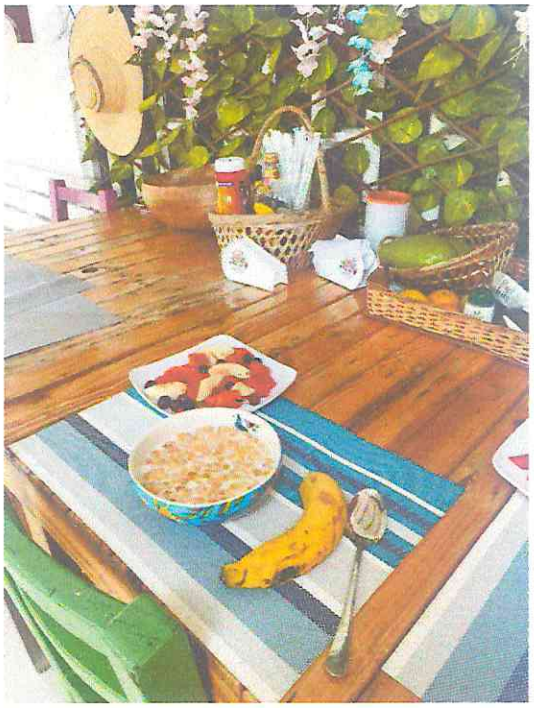


7 Formar en hábitos de higiene y salud cotidianos a los niños, niñas y adolescentes que se sirvan de este servicio, de acuerdo con las condiciones físicas, mentales, culturales y sociales de cada uno.

En el Hogar de Paso, se tiene como prioridad el fomento de los hábitos de higiene y salud en los NNA. Durante el tiempo comprendido del presente informe No., 5, se brindó formación diariamente a sus usuarios, en cuanto a las reglas y pautas que se tienen establecidas en el hogar de paso, con el fin de generar autonomía y el respeto que debe tener por su cuerpo, generando conciencia en cuidar de ella misma, los hábitos de higiene y salud, le permiten tomar conciencia de su salud física, su autoestima, su amor propio, su salud mental y su integración en la sociedad.

Es muy importante en este proceso de protección de la NNA: L.Y.F.C, en fortalecer y fomentar hábitos de higiene y salud, utilizando diferentes estrategias, estableciendo Rutinas Diarias, claves para el aseo personal, como lavarse las manos antes de comer y después de ir al baño, cepillarse los dientes tres veces al día, de igual manera se le reforzo el tema del autocuidado a la NNA: L.Y.F.C, indicándole como cuidar su propio cuerpo de manera adecuada, respetando su intimidad y fomentando el respeto por sí misma.





8 Promover la apropiación de valores, actitudes, habilidades y comportamientos de aceptación de sí mismos en los niños, niñas y adolescentes vinculados al hogar de paso.



Es prioridad y filosofía del Hogar de Paso, que durante la estadía de los NNA es promueve la apropiación de valores, actitudes y habilidades que fortalezcan la aceptación de la NNA: L.Y.F.C. en sí misma.

En la interacción diaria con la NNA: L.Y.F.C. se permite que atreves del enfoque integral permita que se desarrollen valores, actitudes y comportamientos positivos hacia ella misma, favoreciendo una aceptación genuina y un bienestar emocional diariamente, permitiendo elaborar, proyectar y diseñar su proyecto de vida, desde el entorno mismo de su escolaridad y de direccionar sus nuevos comportamientos con la red de apoyo en el momento del reintegro a la familia de su progenitora.



Se propicia un entorno de aceptación y amor incondicional, reforzando su autoestima y fomentando su autonomía al permitir tomar pequeñas decisiones diarias. También se le refuerza diariamente la importancia de potenciar sus habilidades sociales, como la empatía y la cooperación, que le ayudan a relacionarse positivamente con su entorno, al moderar comportamientos respetuosos y alentarla a expresar sus emociones, de igual manera se establecieron rutinas y límites claros, lo que permiten mantener rutinas diarias, para la comida, el desarrollo de sus actividades escolares, la actividad física, estableciendo límites sobre lo que está permitido y lo que no, explicando siempre el "Por qué", también se enfatizó en fomentar la gratitud y el apreció, como rutina diaria como agradecer por los

	alimentos antes de comer y reconocer los momentos del día antes de dormir, se asumió de manera particular compromisos académicos por parte de la NNA: L.Y.F.C, con los docentes de las materias que presentaban novedades, con el fin de generar conciencia y responsabilidad como estudiante y que su prioridad es terminar su año lectivo y lograr pasar al siguiente grado, De esta manera y con un enfoque integral, creando un entorno seguro y de confianza, fomentando el autoconocimiento, reforzando el respeto por la diversidad y la inclusión, priorizando cada una de estas estrategias en razón a sus estadios comportamentales propios de su adolescencia, se debe reforzar en la NNA: L.Y.F.C un desarrollo con bases sólidas de autoaceptación y confianza en sí misma, mientras se integra de manera saludable en su entorno familiar.	
9	Hacer entrega al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, de un kit de aseo compuesto por: • (1) un cepillo dental manual con cabeza tipo flexible cerdas medianas • (1) tubo de crema dental mediana de 60ML • (1) un jabón de tocador en pasta cremoso, de 100 GR • (1) Cojín de champo pequeño para todo tipo de cabello de 170ML • (1) un cepillo de peinar para el cabello mediano. **Durante el periodo del presente informe NO se realizó entrega de kit de Aseo a la NNA: L.Y.F.C. por cuanto la prórroga No. 1 se realizó en el periodo anterior el día 18/10/2024).**	

10	Hacer entrega por solo una vez, al momento del ingreso al hogar de los niños, niñas y adolescentes, un kit de dotación personal compuesto por (1) una toalla en algodón — nylon sin estampar cualquier color y dimensiones de 1.20 ms x 60. (1) un par de sandalias o zapatos transpirables y flexibles, (1) un buso o blusa en tela, (1) una pantaloneta o vestido en tela, (1) un pijama en algodón (2) dos juegos de ropa interior. **Durante el periodo no se realizó entrega de kit de dotación personal. Por cuanto el ingreso de la NNA: L.Y.F.C al hogar fue el día 07/10/2024 y esta entrega se realiza por única vez.**	
11	Respetar y hacer cumplir el tiempo de permanencia de los niños, niñas y adolescentes recepcionados, el cual no podrá ser mayor a 8 días, término durante el cual la Comisaría de Familia deberá decretar otra medida de protección **El ingreso de la NNA: L.Y.F.C, al Hogar de paso se realiza el lunes 07/10/2024. De acuerdo con el Acta de ubicación de Hogar de paso, emitida por la Comisaria del Municipio de Restrepo Meta.** **Se realizan una (1) prorroga de la medida de ubicación en hogar de paso modalidad familia de la NNA: L.Y.F.C, durante el tiempo comprendido del 18 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2024, día en que se efectuó el cambio de medida de ubicación a reintegro en medio familiar de origen (Progenitora), de acuerdo con la boleta de egreso del hogar de paso de fecha 1 de noviembre de 2024.**	

12 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada y de los niños, niñas y adolescentes que sean ubicados en este medio.

El ingreso de la NNA: L.Y.F.C al Hogar de paso se realiza el lunes 07 de octubre de 2024, de acuerdo con el Acta de ubicación de Hogar de paso, emitida por la Comisaria del municipio de Restrepo Meta.

Durante el tiempo que la NNA: L.Y.F.C. ha estado en el hogar de paso, se ha mantenido la confidencialidad del sitio de habitación temporal, como de sus datos personales e historia vital.





13	Permitir el ingreso o salida de los NNA solo en compañía del profesional del equipo interdisciplinario de la Comisaría de Familia autorizado por esta Entidad o en presencia del Comisario(a) de Familia. **Durante el periodo de tiempo que la NNA: L.Y.F.C. ha estado en el hogar de paso no se ha requerido que los profesionales del equipo psicosocial de La Comisaría de Familia hayan tenido que retirar a la niña para adelantar alguna diligencia.** **El día 02 de octubre de 2024, la NNA: M.U.B.C. recibe su visita por parte de sus progenitores (mamá y papá) y de sus hermanos, en las instalaciones de la Comisaria de Familia, con el fin de fortalecer los vínculos familiares.** **El día 23 de octubre de la presente anualidad, se trasladó la NNA L.Y.F.C, al hospital para dar cumplimiento a la cita médica por el servicio de promoción y prevención en cuanto a su implante subdérmico anticonceptivo, que tiene la NNA: L.Y.F.C y llevaba un año sin control, se le dieron las indicaciones respectivas por el profesional de salud y la nueva cita de control para el año 2025.** **El sábado 26 de octubre de la presente anualidad, se efectuó traslado de la menor NNA: L.Y.F.C, para dar cumplimiento a la citación de diligencia administrativa ante la Comisaria de Familia del Municipio de Restrepo Meta, con el fin de adelantar diligencia de entrevista dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la adolescente L.Y.F.C.** **El día 01 de noviembre de la presente anualidad se realiza traslado de la NNA: L.Y.F.C, a la Comisaria de Familia del Municipio de Restrepo Meta, para su reintegro en medio familiar a su Progenitora.**	  

14	Las demás que le designe el supervisor del contrato y que se desarrolle con ocasión de sus actividades. **No se han presentado otros requerimientos de la autoridad administrativa.**	

Anexo: Minuta patrón modalidad institucional y comunitaria en servicios de primera infancia ICBF

Jenny Magnolia Uribe Lara
Profesional en Psicología
CC. 34.568.638
T.P. 282446 - RETHUS 30736

37

Servicio Modalidad para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y sus familias

Grupo de Edad **13-17 años 11 meses** **Minuta Patrón sin Bienestarina Más ®**

REFRIGERIO PARA LA MAÑANA

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Leche en polvo o	Todos los días	15,6	15,6	120 cc	4 onzas de leche
Leche entera Pasteurizada		120 cc	120 cc		
Cereales **					
Derivado de cereal	Todos los días	21- 50 g	21- 50 g	21- 50 g	1 unidad mediana/ 3 unidades de galletas
Cereales para colada	3 veces/semana	14 g	14 g	14 g	1 cucharada sopera
Frutas					
Fruta entera o	Todos los días	105 a 122 g	100 g	100 g	1 Porción mediana
en jugo		47 a 100 g	45 g	240 g	8 onzas
Azúcares	Todos los días	16 - 17 g	16 - 17 g	16 - 17 g	1 cucharada sopera

ALMUERZO

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Sopa o crema***					
Verduras	Todos los días	14 - 20 g	12 g	150 cc	5 onzas
Cereales		9 g	9 g		
Raíces/tubérculos/plátanos		17 - 25 g	15 g		
Leguminosas		2 g	2 g		
Seco					
Carnes - Huevos - Leguminosas					
Carne roja magra	3 veces/semana (Vísceras rojas 1 vez cada 15 días)	100 g	100 g	64 g	1 porción mediana
Carne blanca	2 veces/semana	Pechuga: 136 g Pierna: 143 g Pernil: 150 g Atún lomo: 100 g	100 g	80 g (sin hueso) Atún 100 g	1 porción mediana
Huevo	1 vez/semana	55 g	50 g	50 g	1 unidad
Leguminosas	2 veces/semana	15 g	15 g	42 g	3 ½ cucharadas soperas
Cereales	Todos los días	29-40 g	29-40 g	66 - 91 g	5 cucharadas soperas /1 porción grande
Tubérculos o raíces o plátanos****	Todos los días	70 - 98 g	59 g	58 g	1 Unidad mediana
Derivado de cereal******	2 veces/semana	50 g	50 g	50 g	1 Unidad mediana
Verduras	Todos los días	43 - 65 g	38 g	38 g	4 cucharadas soperas
Fruta					
Fruta entera	Todos los días	105 - 222 g	100 g	100 g	1 Unidad o porción mediana
Fruta jugo		47 - 100 g	45 g	240 cc	8 onzas
Azúcares	Todos los días	16 - 17 g	16 - 17 g	16 - 17 g	1 cucharada sopera
Grasa					
Aceite de girasol o maíz o soya	Todos los días	17 cc	17 cc	17 cc	1 ¾ cucharada

300

REFRIGERIO PARA LA TARDE

Grupo Alimento	Frecuencia	Cantidad en gramos o centímetros cúbicos para líquidos			Unidad Casera de Servido*
		P. Bruto	P. Neto	P. Servido	
Lácteos					
Yogurt o Kumis o	Todos los días	150 cc	150 cc	150 cc	5 onzas
Queso campesino		50 g	50 g	50 g	1 porción mediana
Derivado de cereal**	Todos los días	21 -50 g	21 -50 g	21 -50 g	1 unidad pequeña o 3 unidades de galletas
Azúcares					
Tipo bocadillo o panelita	Todos los días	20 g	20 g	20 g	1 porción pequeña
Gelatina para preparar		18 g	18 g	100 g	1 porción grande

*** La unidad casera de servido es una orientación general que sirve de guía sobre la cantidad en cocido de un alimento/preparación. En cumplimiento a lo definido en la guía de metrología, cada proyecto debe estandarizar los instrumentos de servido y, por ende, la unidad de medida real.**

****El acompañante se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región, así se puede incluir arroz, papa, plátano, yuca, etc o sus derivados.**

***** Sopa: Su inclusión se debe adecuar a los hábitos alimentarios de la región; en caso de no ser costumbre su consumo, los alimentos destinados a la sopa, se deben distribuir por grupo, en la preparación del seco, para aumentar la cantidad. Para la preparación de sopa-crema se deben utilizar 22 gramos de verdura adicionales, los cuales se descontarán del gramaje del seco.**

******Raíz / Tubérculo / Plátano / Derivados de cereal: cuando se ofrezca pan o preparaciones tipo chips, la cantidad a entregar no debe superar los 25 gramos.**

Condimentos: La cantidad de condimentos no se estandarizan en minuta patrón. Los condimentos deben adicionarse permitiendo mejorar la calidad organoléptica de la preparación, evitando saturación. Se deben preferir los condimentos de origen natural. Los alimentos utilizados para guisos se contabilizan como verduras

APORTE NUTRICIONAL DE LA MINUTA PATRÓN

	Kcal	Proteína g	Lípidos g	CHO g	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg
APORTE DE LA MINUTA PATRÓN	1375	43	40	207	512	11	1
RECOMENDACIONES DIARIAS (13-17 años 11 meses)	2556	89,5	85,2	357,8	900,0	21,7	7,7
% DE CUBRIMIENTO	53,8%	48,0%	46,9%	57,8%	56,9%	48,8%	16,9%

Esta minuta patrón corresponde a la publicada el 29/12/2016 para los servicios de la Dirección de Protección con código A4.G6.PP teniendo en cuenta que la modalidad transitó a la Dirección de Niñez y Adolescencia a partir del 1 de noviembre de 2019, de acuerdo a la Resolución 9530 del 17 de octubre de 2019.

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGA de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

JOSÉ RAÚL JIMÉNEZ MOLINA
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co



TARJETA PROFESIONAL DE PSICÓLOGA

No. 282446

Fecha de expedición: 20/05/2024

JENNY MAGNOLIA URIBE LARA

Cédula de Ciudadanía
34568638

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.